

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 2,738%. Mayo 2017.

La Orden de 3 de mayo de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 08.05.2017), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones al 2,738% por un importe de 200.000.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 11 de mayo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 2,738%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 200.000.000,00 € (DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 11 de mayo de 2017.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 2,738%.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de julio de 2017 pagará un cupón por los días transcurridos entre la fecha de emisión y la de pago de cupón, que será del 0,6001096%.
- **Amortización:** El 30 de julio de 2033.
- **Código ISIN:** ES0000101859/TRAMO 1.

La suscripción se realizará directamente por la entidad colocadora de la emisión, el día 10 de mayo. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 11 de mayo, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 8 de mayo de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO